

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS PARA DIGNIFICAR EL LEGISLATIVO

(PROPUESTA DE REFORMA AL ART. 31 CONSTITUCIÓN LOCAL)

En la actualidad las instituciones públicas (entre ellas el poder legislativo) enfrentan dos males endémicos visibles: la corrupción y la falta de profesionalidad en el desempeño público, estos factores contribuyen a que haya una crisis de credibilidad en las instituciones, y específicamente, en los órganos de representación popular. Lo anterior ha generado que la sociedad se encuentre en un estado de hartazgo, que da como resultados índices de indiferencia y de desafección democrática muy importantes.

No soslayando el problema de la corrupción, en lo específico, el problema que nos ocupa en esta exposición es la falta de profesionalidad en el Poder Legislativo, como institución de legitimidad democrática directa, pues éste desde una perspectiva realista se percibe por parte de la sociedad, como un organismo con déficit de profesionalidad en su desempeño lo que contribuyen a su deslegitimación como poder público. Dicha falta de profesionalidad en el actuar parlamentario, se traduce a su vez como un déficit de eficacia-eficiencia- en la gestión legislativa pública.

Desde una óptica optimista, tal precedente negativo nos motiva como desafío a superar, si partimos de la premisa que dicho fenómeno nos lleva a aceptar, que el sistema político necesita de una apertura profesional de cara a la sociedad.

Las afirmaciones siguientes nos dan una idea de la magnitud del problema: la Cuarta Encuesta Nacional sobre Cultura y Prácticas Ciudadanas (INEGI-secretaría de Gobierno) nos arrojan que aproximadamente 1 de cada 10 personas tiene confianza en la cámara de diputados (9.8 de 100%); En el estudio elaborado por Covarrubias y Asociados, la Dra. Ana Cristina Covarrubias documentó que el 77 por ciento de las y los ciudadanos encuestados consideraban que hay muchísima corrupción en la cámara de diputados; el 73 por ciento de las y los ciudadanos encuestados dijeron que no le creen nada a los diputados; a la pregunta ¿Cuáles son las instituciones que le merecen más respeto? la Cámara de diputados ocupó el último lugar.

A este resultado de encuestas específicas se une, además, a una serie de reclamaciones académicas que han venido pugando por la profesionalización del Poder legislativo, tanto del Congreso Federal como de los congresos Estatales. La reclamación no es de menor envergadura pues la falta de profesionalización no solo ha ocasionado falta de credibilidad, sino además se ha originado que se publiquen leyes con verdaderos problemas de legitimidad, legalidad e incluso con déficits notables de técnica legislativa. Ahora bien, la propuesta que aquí se presenta, pretende precisamente re-encauzar la actividad legislativa para hacer de la labor parlamentaria no sólo un ejercicio legítimo, eficaz y eficiente, sino para que, además, se logre la dignificación de la actividad legislativa que demanda una sociedad oaxaqueña deseosa de un verdadero cambio en nuestras instituciones a favor del pueblo.

Concretamente, se propone que el actuar legislativo se proyecte a lograr una gestión pública legislativa profesional y en el cual sus leyes sean no solo eficaces sino también eficientes. Además, la evaluación ciudadana será permanente pues se obliga al poder legislativo que se someta a evaluaciones ciudadanas directas y de seguimiento a la agenda legislativa, rinda cuentas y su actuar lo ejerza dentro del marco de la transparencia.

Finalmente, se indica que el poder legislativo tendrá que consultar a la ciudadanía para obtener un panorama adecuado de sus reclamaciones. Desde luego, estas propuestas son muy generales pero es el primer paso para que se concreten en una posterior reforma a la ley orgánica del poder legislativo del Estado de Oaxaca y su reglamento.

En razón de lo anteriormente expuesto, se somete a consideración de esta H. Soberanía, la presente iniciativa con el siguiente proyecto de:

DECRETO

Artículo único: se adiciona un párrafo con cinco incisos al artículo 31 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

Lo anterior, para quedar como sigue:

Artículo 31.- ...

El poder legislativo se desempeñará con sentido democrático, profesionalidad y satisfacción ciudadana, ante lo cual su actuar se regulará por los siguientes criterios de gestión pública legislativa profesional:

- a) Eficacia y eficiencia
- b) Responsabilidad y evaluación con base en la satisfacción ciudadana
- c) Rendición de cuentas y transparencia
- d) Monitoreo permanente al cumplimiento de las agendas legislativas
- e) Consulta ciudadana

Muchas gracias